

Preios de suscripción.

SORIA: 1'25 pts. trimestre.
FUERA DE SORIA: 1'50 id. id.
AMÉRICA: 2'50 id.

Administración:
Plaza de la Leña, 12.

LA PROVINCIA

Pago adelantado.

Se publica los martes y los viernes.—Para anuncios, reclamos y esquelas funerales, dirigirse á la Administración.—No se devuelven los originales.

Redacción:
Plaza de la Leña, 12.

DIRECTOR: MANUEL G. ARDURA

SE PUBLICA LOS MARTES Y LOS VIERNES

EL SEPARATISMO VASCONGADO

II

(Apuntes históricos.)

Los separatistas vascos tuvieron el pensamiento de establecer una República bajo el amparo de Francia, á semejanza de la holandesa ó bátava de 1795, las cispadana y traspadana de 1796, la de Liguria de 1797, la romana de 1798 y la parthenopea de 1799, sin comprender aquellos insensatos Romero y Aldama, que los protectorados háñse convertido siempre en anexiones más ó menos francas, como sucedió con los que ejercieron los yankees sobre Tejas y Havay en 1835 y 1893, á Austria en Bosnia y Hercegovina, á Inglaterra en la India y Egipto, y á Francia en las Repúblicas anteriormente citadas, en el protectorado africano de Túnez y en los asiáticos de Anam, Tonkin y Cambodje.

Los dos países que consiguieron libertarse pronto de sus tutores, en esta centuria, han sido la República jónica y el imperio abisinio; sometidos á la Gran Bretaña y á Italia, respectivamente, por los convenios de Viena y Ucciali de 1815 y 1889, y rotos después en 1863, el primero, por cesión á Grecia del Archipiélago, y en 1896 el segundo, por reconocimiento solemne de la completa soberanía de Menelik en sus relaciones interiores y exteriores.

Enterados los revolucionarios franceses del deseo que tenían los eúscaros malditos de apartarse de España, no quisieron ocuparse para nada de la independencia de Vasconia, sino de anexionarla á su patria, como una de tantas provincias. Los separatistas rectificaron sus primitivas aspiraciones por miedo unos y por simpatía otros á la Convención, y mostráronse todos partidarios entusiastas de la incorporación á Francia.

La junta insurrecta de Guetaria compuesta de 41 apoderados forales de Guipúzcoa, firmaron el acta de anexión el 15

Fructidor del año II, y lo mismo hizo la junta de autoridades de San Sebastián, reunida en la sala municipal el 10 de Mayo de 1795 después de los discursos cambiados entre Chaudron-Rousseau, agente del Gobierno francés y Romero.

Léanse las obras de Mr. Ducére *L'Armée des Pyrénées Occidentales, Campagnes de 1793, 1794 y 1795*, las comunicaciones de Moncey y Anguis al Comité de Salvación Pública de París que tienen las fechas de 27 de Marzo, 9 de Abril y 2 de Agosto de 1795; las cartas de Aldamar y Bó escritas en Azpeitia y San Sebastián el 26 de Mayo de dicho año, y los documentos que se cruzaron entre Pinet y Cavaignac y los representantes guipúzcoanos.

Quejábase los separatistas con amargura de un despotismo y esclavitud imaginarios, pues mientras que España entera vivía pobre, maltratada por sus Gobiernos y sometida á grandes tributos, las provincias de Vasconia gozaban de privilegios injustos y no contribuían ni con su sangre ni con su dinero á soportar las enormes cargas públicas. Si en algunas ocasiones ayudaron á la nación, fué por actos puramente espontáneos y á manera de regalo, no porque los reyes les hubiesen obligado á hacerlo. Las quejas carecían de fundamento y solo podían compararse á las de aquel gallego que, estando muy bueno de salud y de intereses, lloraba mucho porque sentía deseos de encontrarse mejor.

En la casa conocida con el nombre de Burkhardt, en Basilea, cuyo cantón preteneció á Suiza desde 1591, celebróse el Tratado de paz entre la República y España, por medio de sus respectivos embajadores Barthélemy y Domingo Iriarte, el 23 de Julio de 1795. Reconquistamos entonces las plazas perdidas en Cataluña y Vasconia á cambio de la parte oriental de la isla de Santo Domingo, que cedimos á Francia para completar su dominio en dicha Antilla.

La Corona española tenía allí un terri-

torio de de 48.577 kilómetros cuadrados, casi tanto como las provincias de Vizcaya, Alava, Gipúzcoa, Navarra, Gerona, Barcelona, Tarragona y Lérida, y los franceses eran dueños de la parte occidental de la isla llamada Haiti, que no pasaba de 23.676 kilómetros.

Viéndose vencidos los separatistas en toda la línea, y temiendo las represalias de España y de los eúscaros leales, entonaron el *yo pecador*, pidieron perdón de sus culpas y declararon que estaban arrepentidos y que su actitud obedeció únicamente á la presión y amenazas de Francia. Emplearon el mismo procedimiento adoptado varios años después por los insurrectos americanos, por Fernando VII cuando fueron descubiertas las monstruosas traiciones que hizo á sus padres, á los liberales unas veces y á los apostólicos otras, según lo exigían las circunstancias, y por todos los traidores cuando fracasan sus planes y carecen de valor para arrostrar las responsabilidades de sus actos.

Se formó causa á los principales insurrectos y á los militares y paisanos que capitularon en San Sebastián, y aunque el Consejo de guerra estuvo muy duro en su fallo, como era lógico, el imbécil Carlos IV, que había nacido para zapatero de portal ó para vendedor de cebollas en cualquier plazuela, y que fué siempre burlado y escarheado por los tres seres á quienes adoraba (María Luisa, Fernando VII y Godoy), atenuó de tal modo las resoluciones del Consejo Supremo, que solo impuso la pena de muerte á don José Xavier de Urbistondo por sus cínicos sacrilegios, hechos con gran ostentación, resignándose el desventurado monarca á sustituir la horca y el presidio con castigos del destierro, inhabilitación en el desempeño de cargos forales y unas pequeñas multas. Así terminó aquí el vergonzoso acontecimiento.

En la guerra de sucesión al trono español, que empezó en 1701 y terminó en 1713, los aragoneses, catalanes y valencianos de-

fendieron tenazmente en los campos de batalla la candidatura del archiduque Carlos, proclamado emperador de Austria en 1711, por muerte de José I, con el nombre de Carlos VI, y en contra del duque de Anjou, pretendiente borbónico y nieto de Luis XIV.

Los partidarios de ambos bandos luchaban por la dinastía de dos casas reales; pero reconocían todos la integridad del territorio nacional. Los del Archiduque alegaban en favor de su rebelión el primer testamento de Carlos II; los dos Tratados de repartimiento de 1698 y 99, convenidos entre Francia Inglaterra y Holanda, prescindiendo de Austria y España; el parentesco de doble línea que tenían las Cortes de Viena y Madrid, por el matrimonio de dos infantas castellanas (que no habían renunciado legalmente sus derechos futuros á nuestro trono) con otros tantos príncipes austriacos, y la violencia ejercida en el ánimo del superticioso rey difunto por el ministro y cardenal Portocarrero y el partido francés.

Derrotados los carlistas de antaño, y reconocido Felipe V como soberano legítimo de España por la paz de Utrech de 1713, el nuevo Borbón derogó los fueros de Valencia, Cataluña y Aragón, en castigo á la conducta de estas tres regiones.

Los insurrectos de Vasconia, que aprovecharon una guerra exterior para hacerse independientes de su antigua patria, fraternizando con nuestros enemigos, conservaron intactas sus franquicias por obra y gracia de Carlos IV. No los perdieron tampoco después de la guerra civil de 1833 á 40, porque los constitucionales vascos, apartáronse del unitarismo sostenido en las Cortes de 1820 á 23 para formar el grupo de liberales fueristas al advenimiento de la Restauración constitucional de 1834, teniendo la suerte de mantener el régimen del privilegio ó de la *gallería*, que son hermanos, por espacio de muchos años.

José de Párres Sobrino.

FOLLETÓN DE LA PROVINCIA 13

RAFAEL

PÁGINAS DE LOS VEINTE AÑOS

ALFONSO DE LAMARTINE

Después de veinte años que han pasado desde esa hora, el ruido de las hojas secas que crujían bajo nuestros pies; todavía veo vuestras dos largas sombras confundidas en una sola, que el sol de poniente proyectaba hacia la izquierda sobre la hierba del vergel, como un movable sudario que seguía á la juventud y el amor para sepultarlos antes de tiempo! Todavía siento el dulce calor de su hombro contra mi corazón, y el latido de una de las trenzas de sus cabellos que el viento del lago empujaba hacia mi rostro, y que mis labios se esforzaban en retener para tener tiempo de besarla! Oh tiempo! Cuántas eternidades de go-

ces del alma sepultas en un minuto semejante; ó más bien, cuán impotente eres para sepultar y para hacer olvidar!

XXI

El crepúsculo de la tarde era tan tranquilo y templado, como borrascoso y glacial había sido el día antes sobre el agua. Las montañas flotaban en un ligero matiz de color violeta que las agrandaba y alejaba haciéndolas desaparecer: no podía decirse si eran montañas ó si eran grandes sombras movibles, y como de vidrio, á través de las cuales se trasluciese el cielo ardiente de Italia. El azul celeste estaba sembrado de pequeñas nubes purpúreas, semejantes á las plumas ensangrentadas que se desprenden del ala de un cisne destrozada por las águilas. El viento había caído con el día.

Las olas prolongadas y anacardas no arrojaban más que una ligera

de cinta esduma al pié de las rocas de donde pendían las hojas mojadas de los arbustos. Las pequeñas humaredas de las cubañas elevadas, dispersadas sobre los costados del monte de Chat, sabían por uno y otro lado, y escalaban la montaña para elevarse, mientras las cascadas se precipitaban en los barrancos como vapores de agua. Las olas del lago eran tan transparentes, que, al inclinarnos fuera de la barca, veíamos la sombra de los remos y nuestro rostros que nos miraban; y estaban tan templadas que al mojar en ellas las puntas de los dedos para oír el murmullo que hacían al surcarlas nuestras manos, no sentíamos más que las caricias del ligero y voluptuoso estremecimiento del agua. Una pequeña cortina como en las góndolas de Venecia, nos separaba de los barqueros. Estaba ella recostada sobre uno de los bancos de la barca que le servía de cama, con el codo apoyado sobre

el almohadon, el cuerpo resguardado con chales de la humedad de la tarde, mi capa plegada en muchos dobleces alrededor de sus pies; su rostro, ora en la sombra, ora iluminado y deslumbrado por los últimos reflejos sonrosados del sol, suspendido en la cima de los abetos negros de la gran Cartaja. Me hallaba reclinado sobre un montón de redes extendidas en el fondo de la barca, con el corazón henchido, la boca muda, y los ojos fijos en los suyos. ¡Qué necesidad teníamos de hablarlos, cuando el sol, la noche, las montañas, el aire, las aguas, los remos, el movimiento voluptuoso de la barca, la espuma ligera del surco que nos seguía murmurando, nuestras miradas, nuestro silencio, nuestras respiraciones, nuestras almas suspensas de consuno, hablaban tan divinamente por nosotros? Más bien parecía que temiésemos instintivamente que el menor ruido de voces ó de palabras viniese á alterar la

Los presupuestos

RECARGOS

Según el dictamen que la comisión de presupuestos ha dado al articulado de la ley, los recargos en el presupuesto de este año serán los siguientes.

El 10 por 100 sobre las cuotas de riqueza urbana, sobre los consumos y sal.

El 30 por 100 sobre las cédulas personales.

El 20 por 100 sobre la cuota de contribución industrial, pagos del Estado, carruajes y derechos de consulados.

Se impone 25 pesetas de contribución por cada toro, vaca, becerro ó novillo que se lidie; aumentándose la cuota gradualmente, según la importancia de la lidia, hasta 125. La cuota será gravada con el 20 por 100 de recargo.

Se establece un impuesto de 25 céntimos sobre cada baraja.

Cada casino y círculo de recreo pagará el 20 por 100 del importe del inquilinato.

Se exceptúa á las sociedades cuyo único fin sea la ilustración y la enseñanza.

El monopolio de fósforos pagará pesetas anuales 750.090 más, y en cambio se le autoriza á rebajar á 50 el número de cerillas de cada caja.

También se aumenta en 250.000 los explosivos, dejándolo de pagar si vende menos de 2.750 kilos.

Al clero y monjas se sujetará al descuento siguiente: hasta 5.000 pesetas, el 14 por ciento; de 5.001 á 7.500 el 16; de 7.501 á 10.000 el 18; y de 10.001 en adelante, el 20 por 100.

OBRAS PÚBLICAS

El artículo 28 dispone que el ministro de Fomento, por sí, hará un plan de obras nuevas de carreteras, canales y puertos, y que para ese plan y las obras en curso quedá el Gobierno autorizado para transformar los créditos en anualidades, con cuyo importe y garantía se levanten fondos mediante la emisión de obligaciones hipotecarias por las Compañías que obtengan las concesiones de obras y estudios.

Los capitales que se obtengan por este procedimiento serán, por ahora, de 150 millones, y podrá el Gobierno destinar parte á subvencionar caminos provinciales y municipales.

PENALES Y CORREOS

Por el artículo 30 se agrupan el servicio penitenciario y el de Correos, y se prescribe su reorganización sobre las bases siguientes:

- a) Empleo de los penados de obras públicas.
- b) Centralización de los penados en los talleres.
- c) Destino de los talleres á fabricar objetos de uso de los penados.
- d) Reorganización del personal de Correos sobre la base de ambulancias y administraciones regionales, revisión de expedientes, estafetas y administraciones municipales, en combinación con los Municipios y sus agentes.

e) Reorganización del servicio de Telégrafos, pudiendo el Gobierno encargar de la transmisión á quien lo haga más barato, y con preferencia á los maestros y las maestras.

Se autoriza también al Gobierno para realizar reducciones orgánicas en los servicios de los departamentos ministeriales y sus dependencias centrales y provinciales, aunque se encuentren establecidos por leyes, siempre que las reformas produzcan economías de importancia con relación á los créditos concedidos.

De momento.

ERROR.

Al reparar las cartas que algún día en mi fiebre de amor yo le enviaba, sentí que mi consciencia se turbaba y que el rubor mi faz enrojecía.

Más ¿cuál ha sido la vileza mía? Al engañarte á tí yo me engañaba, pues, diciendo verdad cuando te amaba, he creído que siempre te amaría.

El mismo error también has cometido, por eso con mi falta sé indulgente, y si no tu perdón, dame tu olvido, ya que yo, como tú, soy inocente, pues el común error ha consistido en creer que se amaba eternamente

A. F. Pereira.

DIPUTACION PROVINCIAL

Acuerdos adoptados por la Comisión provincial

en 9 de Febrero.

Quedó enterada de los estados, remitidos por las señoras Directoras, del movimiento de asilados en cada uno de los establecimientos benéficos provinciales durante la segunda quincena de Enero último disponiendo se publique un extracto de aquellos en el «Boletín oficial.»

Igualmente lo quedó, acordando se remitir á la Directora general del ramo, de los datos relativos al mismo movimiento de asilados en todo el referido mes de Enero.

Dispuso se dé conocimiento á la Excm. Audiencia provincial del oficio del Sr. Director del Manicomio de San Baudilio de Llobregat participando hallarse curado el demente José Campanario, recluso por auto de aquel tribunal.

Resolvió admitir en el Hospicio de esta Ciudad al niño Luciano Lenguas, de Villaseca de Arciel y huérfano de padre, cuya madre pobre así lo ha solicitado.

Acordó se remitan al Excmo. Sr. Capitán General del distrito los datos, que reclamó y han suministrado las Sras. Directoras de los Hospitales

provinciales respectivos á la mortalidad ocurrida en ellos durante el año últimos en varones de 20 á 30 años.

Dispuso se devuelva al Alcalde de Renieblas, para que subsane defectos, el expediente instruido en solicitud de perdon de Contribuciones por pérdida de cosechas en el año último y que se continúe la tramitación del mismo, así como las de los formados con igual objeto por los Ayuntamientos de Berlanga, Oncala, Collado, Bretún, Vizmanos, Camparañón y Castillejo de Robledo.

Evacuó los informes reclamados por el señor Gobernador respecto de la apelación interpuesta por José Hernández y otros vecinos de Fuentepiñilla contra providencia del Alcalde de la Revilla imponiéndoles varias multas y acerca de los presupuestos extraordinarios y adicional de los pueblos de Gómara y Covalada respectivamente, así como de las cuentas de San Leonardo y años de 1891-92 y 1892-93.

Sueltos y noticias

Vacantes.—Por la Audiencia Territorial de Burgos se anuncia el Concurso para proveer la plaza de Médico Auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría de esta Ciudad, en la forma prevenida por el Real Decreto de 26 de Diciembre de 1887.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de esta capital con los documentos expresados en dicho Real Decreto dentro del término de 20 días que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Ahogado.—A las tres y media de la tarde del día 7 del actual, fué hallado en el término municipal de Nolay y paraje denominado «El Barranco» un hombre ahogado y sumergido en un pozo, cuyo cadáver no pudo ser identificado.

Incendio.—El día 11 del actual se declaró un incendio en un corral inmediato al pueblo de Coscurita y de la propiedad de D. Santiago Egido cuyo incendio, que se cree fuera casual, fué sofocado por los vecinos de aquel pueblo, calculándose las pérdidas en 300 pesetas.

Fallecimiento.—Víctima de penosa enfermedad ha muerto en Madrid el conocido y buen actor don José Capilla, que actuó en esta capital con la compañía de nuestro amigo Montijano, padre del actor cómico que en unión del antes citado es aquí muy conocido; su muerte ha sido muy sentida entre los actores de su época.

D. José Capilla figuró muchos años en la Compañía del inolvidable Rafael Calvo, y en la del eminente Valero; actor muy estudioso y amante de su arte, al cual se consagró por entero, fué muy estimado en todas partes, pues además adornábasele un bello carácter que le hizo acreedor á la consideración de todos sus amigos y empresarios. Reciba su familia nuestro pésame.

Hurto.—Por la Guardia civil del puesto de Reortillo ha sido detenido y puesto á disposición de los Tribunales Julián Moreno Nogueales vecino de Peñuelas, Guadalajara, por hurto de gallinas.

Ferrocarril hidrófobo.—En la mañana del 11 del actual, fué mordido en la Villa de Agreda por un perro hidrófobo el obrero Javier Díez, vecino de Rollamienta cuyo can fué perseguido y muerto en las afueras de la localidad por los guardas municipales.

El Consejo del Banco de España.—Ha acordado que recojan los billetes de la serie de quinientas pesetas que llevan la fecha de 1.º de Enero de 1884 y el retrato de Mendizabal, retirando de la circulación los que aún quedan de los trescientos mil que se emitieron.

Con el presente número acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barcelona DOCTOR CALLOL, referente al Elixir de su invención, cuya lectura recomendamos eficazmente á nuestros lectores, por ser de interés á todas aquellas personas que padecen debilidad nerviosa, anemia, dispepsias y demás afecciones que reconocen por causa un estado de debilidad general.

Nombramiento.—Por R. O. de 8 del actual ha sido nombrado vocal de la Junta de Beneficencia de esta provincia nuestro particular y querido amigo don Atilano Alonso.

Nuevo Contador.—Ha sido elegido por unanimidad de votos Contador de fondos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital don José Gómez y González.

Nos parece bien.—A propuesta del señor Alcalde se ha acordado por el Ayuntamiento que se coloquen algunas luces de alumbrado público en el paseo de la Ermita de Nuestra Señora de la Soledad.

Bravura de una cabra.—La gloria conquistada hace pocos días en la plaza de toros de Madrid por el bravo *Cara sucia*, venciendo en singular combate á un oso, un león y un tigre queda eclipsada por la hazaña de una cabra que ha luchado con un lobo hambriento, haciéndole prisionero.

armonía y el encanto de semejante silencio. Creíamos deslizarnos desde el azul del lago al azul del cielo sin ver las riberas que acabábamos de dejar, ni aquellas á que nos dirigíamos.

En esto oí que exhalaba de sus labios una respiración más fuerte y prolongada que las otras, como si su pecho oprimido por un peso invisible, hubiese devuelto en un solo hábito toda la aspiración de una larga vida. Me turbé al punto.—¿Sufrís? le pregunté con tristeza.—No, dijo Julia: no ha sido un pesar sino un pensamiento.—¿Pues en qué pensáis de esa manera? repliqué.—Pensaba, me respondió, en que si Dios paralizase en este instante toda la naturaleza; si ese sol permaneciese así con su disco medio oculto detrás de esos abetos que se asemejan á pestañas del párpado del cielo, si esa luz y esa sombra continuasen así confundidas é indecisas en la atmósfera; ese lago en la misma lim-

pidez; esa atmósfera en la misma agradable temperatura; esas dos orillas eternamente á la misma distancia de la barca; ese mismo rayo de luz etérea sobre vuestra frente; esa misma mirada de vuestra compasión en mis ojos; esta misma posesión de alegría en mi corazón, comprendería al fin lo que no he llegado á comprender desde que pienso y medito.—¿El qué? le pregunté con ansiedad.—La eternidad en un minuto y lo infinito en una sensación; exclamó reclinándose sobre la orilla de la barca como para mirar el agua y evitarme el embarazo de una respuesta. Tuve la torpeza de contestar con una de esas trivialidades de vulgar galantería que se encontró impertinentemente en mis labios en vez de las castas é inefables adoraciones de que se hallaba inundado mi corazón. Era el sentido que no me bastaría semejante felicidad sino era la promesa y el placer anticipado de otra felicidad.

Me comprendió demasiado bien, y se sonrojó más por mí, que por ella misma. Volvióse con el rostro alterado por la emoción de una santidad profanada, y con un acento tan tierno, pero más penetrante y solemne que el que había oído hasta entonces en sus labios;—«Me habeis hecho mucho mal, me dijo en voz baja: acercaos más y escuchadme. No sé si lo que siento hacia vos y lo que pareceis sentir hacia mí es eso que se llama amor en el idioma pobre y confuso del mundo, en donde las mismas palabras sirven para expresar cosas que no se asemejan mas que en el sonido que producen en los labios del hombre: no quiero saberlo; y vos ¡oh! os lo suplico, ¡no lo sepais jamás! Pero si sé que la suprema y la más completa felicidad que el alma de un sér viviente puede aspirar del alma, de los ojos, de la voz de otro sér que le asemeja, que le faltaba y que se completa al encontrarle. Al lado de

esa felicidad sin límites, de esa aspiración mutua de los pensamientos por los pensamientos, del alma por el alma, que los confunde en una exisencia sola é indivisible, y que los hace tan inseparables como el rayo de ese sol que se pone y el rayo de esa luna que aparece cuando se encuentran en el mismo cielo para remontarse confundidos en ese mismo éter, ¿hay otra felicidad, torpe imagen de aquella, tan distante de la unión inmaterial y eterna de nuestras almas, como distante está el polvo de esas estrellas y el minuto de la eternidad? No lo sé, ni quiero saberlo, añadió con un acento de desdenosa tristeza cuya sentido enigmático no comprendí al pronto. Pero, continuó con un abandono de postura, de acento y de confianza, que parecía entregarla á mí: ¿qué me importan las palabras?... ¡Os amo! La naturaleza entera lo diría por mí, si yo no lo dijese, ó más bien, dejadme que lo diga

El lobo, deseando con mucha lógica satisfacer su apetito, se lanzó voraz sobre la cabra: ésta resistió valientemente la acometida, teniendo la fortuna de que la cabeza de la fiera quedase sujeta entre sus cuernos.

Los balidos de la cabra atrajeron por fin la atención de un hombre que acudió armado de un cuchillo, y sujetando al lobo por detrás le infirió varias puñaladas, hasta hacerle exhalar el último suspiro.

Así lo cuenta un periódico francés, señalando el hecho como verdaderamente curioso.

Título del Reino.—Por R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia fecha 8 del actual, se dispone que se practique la información necesaria para la rehabilitación del título de Vizconde de Eza á favor de nuestro distinguido amigo el diputado á Cortes por esta Capital don Luis Marichalar.

Junta de mancomunidad.—Por acuerdo del Ayuntamiento de esta capital se citará á Junta de mancomunidad para tratar de la emisión de las minas del 80 por 100 á favor de nuestra corporación municipal.

Subasta suspendida.—Debido á las activas gestiones del Diputado á Cortes por Agreda señor Seguí se ha suspendido la subasta, que ayer debió verificarse, de los chopos de la dehesa de Agreda.

El Ayuntamiento de la villa de Agreda ha telegrafado al señor Seguí dándole las gracias por el satisfactorio resultado de sus gestiones.

La filoxera.—Ha sido declarada oficialmente filoxerada la provincia de Zaragoza. La Dirección general de Agricultura ha ordenado al Gobernador civil de aquella provincia proseda rápidamente á organizar las comisiones de defensa en todos los pueblos de la provincia.

En Casalarreina (Rioja) todos los cojos y mancos que se dedican á pedir limosna, y los demás pordioseros en general, formaron en el mes de Diciembre último una sociedad para jugar á la lotería, adquiriendo á escote entre 26 individuos el primer décimo, que era del sorteo del 23 de dicho mes, en el que les correspondió como premio 250 pesetas.

Hecho el reparto, previa la separación de una cantidad para seguir jugando, les favoreció la fortuna con 400 pesetas en el primer sorteo de Enero con 200 en el segundo y con 600 en el último.

Si continúan obteniendo en sentido ascendente los favores de la suerte, pronto dejarán de implorar la caridad pública.

Un detalle: la sociedad, desde su fundación, tiene designado un niño de 12 años para que saque los décimos.

La crecida del Duero.—Después de la continuada y copiosa lluvia que, por espacio de dos días, se generalizó en casi toda la provincia, era de esperar que el río Duero aumentase considerablemente su caudal dada la mucha cantidad de nieve que había en las sierras, y así sucedió en la madrugada de ayer, que empezó á notarse la riada, llegando al medio día á una altura de dos metros sesenta centímetros sobre su nivel ordinario.

Apesar de tan extraordinaria crecida no ha ocurrido, afortunadamente, ninguna desgracia personal. Los daños materiales causados en las heredades, huertos y edificios situados en las márgenes del río son de alguna consideración.

Las fábricas y molinos fueron desalojados oportunamente, así como las casas situadas al lado del puente, y en su margen izquierda, que se inundaron. Las tres fábricas de luz eléctrica que suministra el fluido á esta capital se inundaron también.

En San Juan de Duero penetran las aguas alcanzando una altura de metro y medio.

El señor Gobernador civil en cuanto tuvo aviso de que empezaba la crecida, recorrió las márgenes del río en los sitios de mayor peligro, y adoptó oportunas disposiciones, así como el Alcalde señor Ceberio á quien también vimos varias veces por los sitios inundados.

Con motivo de haberse llenado de agua la galería de humos de la Fábrica de luz eléctrica que suministra el fluido á la capital, es materialmente imposible dicho suministro por algunos días.

Por esta razón hemos vuelto á los tiempos del petroleo merced á elegidos la actividad desplegada por los serenos que en el día de ayer consiguieron dejar al corriente casi todos los faroles que, dicho sea de paso, estaban completamente abandonados.

La empresa «Eléctrica de Soria» nos consta trabaja activamente para restablecer el alumbrado eléctrico.

Próximo enlace.—Según leemos en un periódico de la corte ha sido pedida la mano de la bella y distinguida señorita de Bruguera, hija del opulento capitalista del mismo apellido, para nuestro distinguido amigo el diputado á Cortes por esta circunscripción don Luis Marichalar.

La Cámara de Bilbao.—La *Voz de Vizcaya* ocupándose de la actitud de la Cámara de Comercio de Bilbao frente al señor Paraiso, dice lo siguiente:

«Nuestra Cámara seguirá siendo lo que hasta aquí fué: un centinela avanzado de los intereses que puede cobijar el manto del trabajo. Y que esto es verdad, bien nos lo dice el señor Alzola que ha tenido el suficiente valor y la necesaria energía para devolver al señor Réparaz la acusación que hiciera á las Cámaras, fundándose en gratuitas suposiciones.

Lo que no quiere ni querrá nunca es que las Cámaras de Comercio, que no deben mirar más que al interés público, sirvan de escabel á cuatro desmedidos ambiciosos.»

Comentarios.—Ha sido muy comentado un incidente ocurrido noches pasadas en el Casino de Numancia.

Ausente por asuntos de servicio el Inspector de Vigilancia Sr. García Tejerina, y enterada, por denuncia la primera autoridad civil de que se jugaba á los prohibidos en dicho Casino desde que se ausentase el Inspector, dió las órdenes oportunas para que se vigilara el referido centro de recreo.

Ahora bien, parece ser que personado la noche del domingo en el casino el agente de primera, el Sr. Presidente del círculo le prohibió la entrada, lo cual dió lugar á que momentos después se desarrollara un incidente desagradable.

Mucho ha extrañado tal actitud del Sr. Presidente, quien por ser á la vez gobernador militar de la plaza, debía haber obrado de otro modo en este asunto, ya que solo se trata de que tenga exacto cumplimiento la ley.

Según muchos y caracterizados socios, el señor Presidente debió haber acudido al Sr. Gobernador y exponerle las razones que creyera convenientes, si es que no existían motivos para las medidas adoptadas por nuestro querido amigo señor Regueral, ya que, una vez adoptadas, dicho señor Presidente, como autoridad que es, tenía que secundar.

Alarma.—Según parte dado á la Inspección de vigilancia, sobre las cuatro de esta madrugada se produjo un pequeño alboroto en la calle de Puertas de Prá, ocasionado por un disparo de arma de fuego.

Ha sido nombrado agente de vigilancia don Abdón Andrés.

La guerra en el África Austral.

Juicios.

La llegada de lord Roberts á Modder River se considera por muchos como indicio de que en breve se va á ejecutar el plan de dicho general, que consiste, según parece, en invadir el Estado de Orange por dos ó tres puntos distintos á la vez. No obstante, bien pudiera ocurrir que, sin perjuicio de tener concebido ese plan y de disponerse á realizarlo, la actual visita á Modder River carezca de otro fin inmediato que el de revistar las tropas y hacerse cargo de la situación sobre el propio terreno, pues para dirigir las operaciones proyectadas no es de creer que fuera el general en jefe á situarse en uno de los extremos, y el más avanzado de la línea.

Es, pues, muy probable que después de examinar por sí mismo las posiciones propias y enemigas sobre el río Modder, practique igual inspección en los lugares que ocupan las fuerzas de Gattace, Kelly-Kenny y French. Su jefe de Estado Mayor, lord Kitchener, que le acompaña, aprovechará también mucho esta revista, después de la cual, y situándose ambos en una posición céntrica por ejemplo en De Aar, ó al frente de la columna más importante, comenzarán, cuando tengan reunidos todos los elementos necesarios, las anunciadas operaciones.

Conviene no olvidar que el rasgo característico de lord Kitchener es la calma, la prudencia, que probó en el Sudan, no moviendo las tropas hasta que no hubo completado sus preparativos. Ahora, al embarcar para el Cabo, ha dicho que procederá de igual modo, sin dejar dominar por imposiciones de la llamada opinión pública.

Del Natal, nada nuevo. Se reciben detalles sobre lo de Vaal Krantz. Los boers disponían de dos cañones de seis pulgadas (15 centímetros) dos de menor calibre y tres obuses. Los primeros solo podían ser alcanzados por las piezas inglesas de

Marina y de sitio. Las granadas de los primeros llegaron á caer sobre las tropas británicas en el valle del Tugela.—L.

DE POLO Á POLO

El sueño se hereda.

Así lo asegura el fisiólogo italiano Gianelli, que es quien ha hecho el descubrimiento. Después de haber estudiado numerosos casos de la misma índole, este hombre de ciencia manifiesta ser cosa indudable la herencia de los sueños.

Estadística americana.

Durante el año anterior han pasado por la Central de Correos de Nueva York 10.995 toneladas de periódicos y revistas. El término medio diario de los mismos es de 35 toneladas.

Y á razón de 10 céntimos los 500 gramos, esas 10.900 y pico de toneladas producen á la Hacienda más de dos millones de francos.

El número de periódicos que en dicha ciudad se publican es de 788, de los cuales 44 son diarios, 60 semanales, 47 quincenales, 315 mensuales, cuatro bisemanales, 49 trimestrales.

¿Cuál es la luz que fatiga?

Según el médico ruso Kotz, el número de veces que se parpadea en un tiempo determinado puede servir de norma para indicar el cansancio de la vista, según la clase de iluminación.

Después de diez minutos de lectura con cada una de ellas, se han obtenido los resultados siguientes:

Con una bujía 6,8 veces por minuto; con gas 2,8; luz natural 2,2; eléctrica 1,8.

Pontífices.

Su Santidad León XIII nació el 2 de Marzo 1810; hé aquí el puesto que ocupa en el orden de los Pontífices que más tiempo vivieron: San Agustín murió en 982, á la edad de 107 años, Gregorio IX en 1241, á los 99, Celestino III en 1198, á los 62; Gregorio XII en 1471, á los 91; Juan XXII en 1344, á los 90 años, la misma edad que tiene el Pontífice que felizmente: rige en la actualidad la nave de la Iglesia.

CRÓNICA AGRÍCOLA

Abonos minerales.

Llamamos la atención de los mismos, y principalmente de los que, siguiendo los progresos de la Ciencia Agrícola, utilizan *primeras materias* para la obtención de abonos minerales que ellos mismos preparan siguiendo las instrucciones de la cartilla que sobre abonos poseen, (y que nosotros enviaremos gratis al pedirnosla nuestros suscriptores), del precio cada día más elevado del sulfato de amoniaco, que actualmente cuesta 42,50 pesetas los 100 kilogramos, alza que obedece á la guerra de Inglaterra con el Transvaal, lo que ha motivado el mayor descuento del Banco de Londres en un 7 por 100.

Aproximándose la época, (primeros de Marzo); de la repartición de los abonos nitrogenados sobre los cultivos de cereales, cuyos rendimientos casi se duplican en grano y paja con el empleo de dicho abono, nos apresuramos á aconsejar adquirir cuanto antes las primeras materias en la seguridad de que alcanzarán mayor precio, de lo que señalamos á continuación.

Sulfato de amoniaco 24725 0/10 amoniaco 42'50 pts. 100 kilog.
Superfosfato de cal 16718 0/10 soluble al citrato 11.00 id.
Cloruro de potasio 90792 0/10 33.00 id.
Idem > idem 80785 0/10 32.00 id.
Sulfato de potasio 25730 10.00 id.
Idem > idem 55760 26.00 id.
Idem > idem 96798 45.00 id.
Nitrato de sosa (15 0/10 nitrógeno) 39.50 id.
Sulfato de hierro 8.00 id.

Para informes y detalles de su empleo, dirigirse al Representante de la Casa Roggen y Compañía en esta Capital, calle de Numancia 17 principal derecha; ó al Catedrático de Agricultura de este Instituto provincial.

Las quintas en 1900.

El señor ministro de la Guerra ha contestado satisfactoriamente á la pregunta que en el Senado formuló el señor marqués de Perijá, sobre la Real orden del ministro de la Gobernación fecha 29 de Diciembre último.

El asunto es bien claro. Como por virtud de una reciente ley este año no hay alistamiento para que en 1901 se verifique con mozos de veintinueve años, quedan en situación indefinida otros mozos que, por no haber sido alistados cuando correspondía, deben serlo este año.

El ministerio de la Gobernación, en la citada Real orden, pidió datos sobre el número de esos mozos, y recibidos ya, resulta que son muy pocos. Unos debieron ser alistados en 1899: la ley les concede derecho á serlo, sin penalidad alguna, en 1900; pero como esto no es posible por no haber alistamiento este año, habrá que dejarlos para el próximo que se verificará en 1901. Otros proceden de años anteriores, y han incurrido en la penalidad que marca la ley, ó sea en la de servir forzosamente sin sujetarse á sorteo ni poder alegar excepciones. Estos ingresarán en filas, como corresponden, sin más formalidades, cuando se disponga.

Y, por último, no faltan mozos sujetos á esa penalidad que, por haberse acogido al decreto de indulto de 23 de Enero de 1899, están libres de ella, y por lo tanto deben servir ó no, según les corresponda por el número que saquen en sorteo. Mas como este año no se practica tal operación con carácter general, y como la cifra de dichos mozos es muy escasa para sortearlos solos y señalarles cupo, y tampoco se les puede dejar para el año que viene, causándoles el perjuicio de tenerlos todo ese tiempo sin determinar su situación, se dispuso se les hiciese tomar número mediante sorteos parciales supletorios, en el de 1899, sin que esto signifique como cree el señor marqués de Perijá, que haya de servir menos tiempo, pues el de su servicio sólo se les cuenta, como dispone la ley, desde que ingresan en caja.

CRÓNICA RELIGIOSA

Santoral.

Martes 13.—La Oración de Nuestro Señor Jesucristo Sts. Catalina de Rizzis, vg. Benigno, m., Gregorio II papa, Esteban, ob., y B. Juana de Bañeo, vg.

Miércoles 14.—Sts. Valentin, Vidal, Dionisio y Amonio, mrs., El B. Juan Bautista de la Concepción, cf. y fd. y la B. Cristina de Espoleto, y vg.

Jueves 15.—Sts. Faustino y Jovita, mrs., Agape, vg. y m. y los B. Juan Bautista Machado, S. J. y eps., mrs.

Cultos.

En la Insigne Iglesia Colegial, se celebra todos los días la Misa solemne Conventual á las diez menos cuarto, terminada la hora canónica de Tercia.

SONETO. (1)

Pídeme Laura que en mi sé no ceje
y te ame, y crea en tu cariño franco,
Pídeme el corazón, y me lo arranco
sin que mi rostro ni el dolor refleje.
Pídeme, si te place, no me queje
aún quedándome ciego, mudo y manco
ó que arrojado al fondo de un barranco
entre sus peñas mis despojos deje.
Todo lo podré hacer por darte gusto.
Ni aún el perder la vida me es sensible,
si á tu capricho mi conducta ajusto.
Pero lo que me pides es horrible,
es más cruel aún, es más injusto...
¡Que te olvide...! ¡Jamás! ¡Me es imposible!

Rodolfo Ibañes.

(1) Premiado en los Juegos florales del Burgo de Osma, celebrados en 17 de Agosto de 1899.

Consultas y respuestas.

Don F. H. G.—Medinaceli.—Recibida y conformes.

Don J. J.—Covaleda.—Hasta hoy no he recibido su artículo. Se publicará en el número próximo.

Don A. L.—Almazán.—Queda suscripto por un trimestre, cuyo importe abonará V. como le sea más fácil.

TELEGRAMAS

de LA PROVINCIA.

(De la Agencia Mencheta)

Madrid, 13 (1.45. r.)

Los asuntos llevados hoy á la firma carecen de interés. El Sr. Silvela nos ha dicho que espera cerrar las Cortes antes de carnaval. Caso de que apremien los asuntos que faltan que discutir en las Cortes se tratará, de acuerdo con las minorías, celebrar sesiones permanentes.

SORIA: Tip. de P. Rioja—1900.

AVISOS ÚTILES

Table with 4 main sections: Ferrocarril de Soria á Alcuéza, De Alcuéza á Soria, Coches correos, and Oficinas públicas. It lists stations, train types, departure/arrival times, and office hours.

ANUNCIOS

LA PROVINCIA

Periódico bisemanal

Se publica los martes y viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria 1,25 pesetas el trimestre.—Fuera de Soria 1,50 id. id.—América 2,50 id. id.

Redacción y Administración: PLAZA DE LA LEÑA 12, 2.º

Gran liquidación de relojes

Relojería de JOSÉ PUYUELO

8, Ferial, 8, Soria.

LIQUIDACION: Se hace de todas las existencias de relojes garantizando su buena marcha.

Todo el que necesite reloj de pared ó bolsillo, nunca mejor ocasión que esta, pues relojes buenos, (traídos para venderlos á precios normales,) los encontrarán más baratos que en todas las subastas habidas y por haber, todos garantizados como hasta aquí lo vengo haciendo, llevando además la ventaja de estar repasados.

LIQUIDACION VERDAD

“LA URBANA”



“LA URBANA”

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor Y DE LA DINAMITA

GARANTIAS EN JUNTO 75.000.000 DE PTAS.

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 167.843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una sobre-prima, anual, responde además de los daños que la Dinamita y otras substancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados y colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado.

Su antigüedad, la elevada suma que representa sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de París, á

cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

Una módica cantidad al año

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo, y si ocurriese la menor desgracia,

SUMINISTRA UNA REPARACION QUE NO SE OBTIENE SIN EL SEGURO

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficios.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó en parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequenísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

PARA SUSCRIPCIONES Y DEMÁS INFORMES DIRIGIRSE A SU DIRECTOR PARTICULAR EN LA PROVINCIA

Numancia 69, pral., (entrada por la de la Tejera.) SORIA

Se necesitan Agentes en Almazán y Agreda.